

ANDRES ANTONIO SEXTO PRESAS, Notario de Oleiros (A Coruña),

HAGO SABER:

I.- Que en mi Notaría se está tramitando un acta de notoriedad complementaria de título público para la inmatriculación del siguiente inmueble, sito en A Coruña, Parroquia de San Vicente de Elviña, Lugar de Castro:

**MUNICIPIO DE A CORUÑA
PARROQUIA DE SAN VICENTE DE ELVIÑA
LUGAR DE CASTRO**

Labradío y monte, denominado "Salgueiros", hoy suelo sin edificar sito en Lugar Zapateira Peñasqueiro, de cabida diez áreas y cuarenta y dos centiáreas, si bien según medición catastral arroja una superficie de mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados (1.476,00 m²). Linda: Norte, vallado que separa monte comunal y camino de carro; Este, más de María Díaz Eirín; Sur, monte del Sr. Sanjurjo, que cultiva Manuel Rodríguez, en una línea recta de dieciséis metros; y Oeste, labradío de Dominga Trigo y otro del referido Sr. Sanjurjo.

Los linderos actualizados conforme a la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica son los siguientes:

Norte, parcela 01 de María Jesús Torres Vázquez; Sur, parcela 09 de Graciela Alvedro Rodríguez; Este, parcela 19 de María Jesús Torres Vázquez; y Oeste, parcela 17 de María Carmen Romero Escudero y parcela 09 de Graciela Alvedro Rodríguez.

DATOS REGISTRALES.- No consta inscrita.

REFERENCIA CATASTRAL.- 8270226NH4987S0001HF.

TÍTULO.- Pertenece a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN SEOANE CANEDO, DON JOSÉ ANTONIO SEOANE CANEDO y DON JULIO CÉSAR SEOANE CANEDO**, en pleno dominio, por terceras e iguales partes indivisas, y con carácter privativo para cada uno de ellos, por herencia de sus fallecidos padres, Don Antonio Seoane Capelán y Doña Carmen Canedo Martínez, en virtud de escritura de manifestación, aceptación y adjudicación de herencia autorizada por mí, el Notario, el día 8 de mayo de 2.026, bajo el número 1.383 de orden de protocolo.

Pertenecía a los padres de los comparecientes, **DON ANTONIO SEOANE CAPELÁN Y DOÑA CARMEN CANEDO MARTÍNEZ**, en pleno dominio y con carácter ganancial, en virtud de escritura de compraventa a Manuel, Juan y Luis Seoane Díaz, autorizada por el Notario de A Coruña, **DON VICENTE LEIS VIDAL**, el día 27 de noviembre de 1.974, bajo el número 1.840 de orden de protocolo.

II.- Los promotores del acta son: **DOÑA MARÍA DEL CARMEN SEOANE CANEDO, DON JOSÉ ANTONIO SEOANE CANEDO y DON JULIO CÉSAR SEOANE CANEDO.**

III.- Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre las fincas reseñadas. El plazo para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas es el de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, y el domicilio de la Notaria es Avenida Ernesto Che Guevara, 13-15 bajos, Oleiros (A Coruña).

Oleiros (A Coruña), a 28 de septiembre de 2.026.

El Notario, D. Andrés Antonio Sexto Presas.